

<b>SUSPENSIÓN DE APERTURA .....</b>	<b>2</b>
SUSPENDER APERTURA .....	2

## Suspensión de apertura

### Suspende Apertura

Para suspender la apertura se deben seguir los siguientes pasos:

#### Suspensión de Apertura

<b>Institución:</b> 1.1.1.1.206.000 MINISTERIO DE HACIENDA
<b>Trámite:</b> <a href="#">2009LN-000053-13402</a>

  

**Justificación:** B I U    

1 →

2 →

1. Se debe digitar una *Justificación* para la suspensión de la apertura. Esta justificación no debe ser inferior a 15 caracteres.
2. Se debe dar clic en *Suspende Apertura* para realizar la suspensión de la apertura.